

Producto	Partida arancelaria	Pesetas 100 Kg. netos	Producto	Partida arancelaria	Pesetas 100 Kg. netos
kilogramos de peso neto para los demás países ...	04.04 G-1-b-3	100	la venta al por menor en envases con un contenido neto:		
— Camembert, Brie, Taleggio, Maroilles, Coulommiers, Carré de l'Est, Reblochon, Pont l'Évêque, Neufchâtel, Limburger, Romadour, Herve Harzerkäse, Queso de Bruselas, Straccino, Crescenza, Robiola, Livarot, Münster y Saint Marcellin, que cumplan las condiciones establecidas en la nota 2	04.04 G-1-b-4	1	— Inferior o igual a 500 gramos que cumplan las condiciones establecidas por la nota 1, y con un valor CIF igual o superior a 14.619 pesetas por 100 kilogramos de peso neto	04.04 G-1-c-1	100
— Otros quesos con un contenido de agua en la materia no grasa superior al 82 por 100, que cumplan las condiciones establecidas en la nota 1, y con un valor CIF igual o superior a 14.619 pesetas por 100 kilogramos de peso neto	04.04 G-1-b-5	100	— Superior a 500 gramos.	04.04 G-1-c-2	13.332
— Los demás	04.04 G-1-b-6	13.304	— Los demás	04.04 G-2	13.332
Superior al 72 por 100 en peso y acondicionados para					

Segundo.—Estos derechos estarán en vigor desde la fecha de la publicación de la presente Orden hasta las trece horas del día 6 de octubre próximo.

En el momento oportuno se determinará por este Departamento la cuantía y vigencia del derecho regulador del siguiente período.

Lo que comunico a V. E. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. E. muchos años.

Madrid, 29 de septiembre de 1977.

GARCIA DIEZ

Ilmo. Sr. Director general de Política Arancelaria e Importación.

II. Autoridades y personal

NOMBRAMIENTOS, SITUACIONES E INCIDENCIAS

JEFATURA DEL ESTADO

23982 REAL DECRETO 2521/1977, de 29 de septiembre, por el que se dispone el cese de don Ignacio Camuñas Solís como Ministro Adjunto para las Relaciones con las Cortes.

De conformidad con lo dispuesto en el apartado c) del artículo dieciocho de la Ley Orgánica del Estado, y a propuesta del Presidente del Gobierno,

Vengo en disponer el cese de don Ignacio Camuñas Solís como Ministro Adjunto para las Relaciones con las Cortes, agradeciéndole los servicios prestados.

Dado en Madrid a veintinueve de septiembre de mil novecientos setenta y siete.

JUAN CARLOS

El Presidente del Gobierno,
ADOLFO SUAREZ GONZALEZ

MINISTERIO DE ASUNTOS EXTERIORES

23983 REAL DECRETO 2522/1977, de 5 de agosto, por el que se designa Embajador de España en Uganda, en régimen de acreditación múltiple, a don Joaquín Castillo Moreno, Marqués de Castro Torres, con residencia en Nairobi.

A propuesta del Ministro de Asuntos Exteriores, y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día cinco de agosto de mil novecientos setenta y siete,

Vengo en designar Embajador de España en Uganda, en régimen de acreditación múltiple, a don Joaquín Castillo Moreno, Marqués de Castro Torres, con residencia en Nairobi.

Dado en Madrid a cinco de agosto de mil novecientos setenta y siete.

JUAN CARLOS

El Ministro de Asuntos Exteriores,
MARCELINO OREJA AGUIRRE

MINISTERIO DE DEFENSA

23984 REAL DECRETO 2523/1977, de 21 de septiembre, por el que se dispone el pase a la situación de reserva del Contralmirante don Jorge del Corral Hermida.

A propuesta del Ministro de Defensa,

Vengo en disponer que el Contralmirante don Jorge del Corral Hermida pase a la situación de reserva el día veintidós de septiembre del año en curso, fecha en que cumple la edad reglamentaria para ello.

Dado en Madrid a veintiuno de septiembre de mil novecientos setenta y siete.

JUAN CARLOS

El Ministro de Defensa,
MANUEL GUTIERREZ MELLADO